

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN.

Si tiene alguna duda sobre su contenido, consulte con su gestor de cuentas u otro asesor profesional.

## BlackRock Strategic Funds

13 de mayo de 2024

Estimado(a) Accionista:

Revisamos continuamente nuestra gama de fondos para cerciorarnos de que las características de inversión y el posicionamiento de los mismos continúen adecuándose al entorno inversor y a las expectativas de nuestros clientes. Tras un detenido análisis, el consejo de administración (los «**Administradores**») de BlackRock Strategic Funds (la «**Sociedad**») se dirige a usted por escrito para notificarle los cambios que se realizarán en determinados subfondos de la Sociedad (los «**Fondos**»).

Los cambios expuestos en esta carta se harán efectivos a partir del 13 de junio de 2024 (la «**Fecha de Eficacia**»), sirviendo la presente carta de notificación a los Accionistas de los hechos que se detallan a continuación.

Los términos utilizados y no definidos en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuya en el Folleto actualmente en vigor (disponible en [www.blackrock.com](http://www.blackrock.com)).

### Cambios en el folleto

#### **Cambios en el Valor Patrimonial Neto y la Determinación de Precios**

Se modificará el apartado «Valor Patrimonial Neto y Determinación de Precios» para:

- (i) mejorar la información aplicable a la valoración de los activos mantenidos en los Fondos, en particular con respecto a la valoración de valores o activos extranjeros, así como derivados no cotizados o extrabursátiles. Asimismo, el apartado se actualizará para aclarar el papel del Comité de Fijación de Precios de BlackRock EMEA en el contexto del desempeño y la supervisión de las funciones de fijación de precios y valoración de los Fondos.
- (ii) modificar la información para que sea más representativa del modelo, aclarando que el valor de los flujos de efectivo agregados se utilizaría como punto de referencia en lugar del valor de las transacciones agregadas en Acciones, a la hora de evaluar si hay un aumento o una disminución del Valor Patrimonial Neto que desencadenaría el uso de precios oscilantes (*swing pricing*).

#### **Inserción de una nueva sección «Normas Fiscales Japonesas – Normativa sobre la Cuenta de Ahorro Individual de Japón (NISA)»**

Se incluirá un nuevo apartado en el Folleto para aclarar los requisitos específicos de los derivados financieros para los subfondos que son o serán invertidos por fondos elegibles NISA japoneses (en el sentido de la Normativa NISA). En este contexto, se aclarará que la Sociedad Gestora pretende recibir inversiones de fondos elegibles NISA, lo que afectará a los requisitos relativos al uso de derivados a partir de la Fecha de Eficacia. En este contexto, el BlackRock Systematic ESG World Equity Fund se incluirá en esta nueva sección.

#### **Eliminación de las referencias a los contratos por diferencias («CFD») en todo el Folleto**

Las referencias a los CFD se eliminarán para reflejar el hecho de que los CFD no se utilizan en todos los fondos públicos de BlackRock EMEA y, cuando a veces se ha hecho referencia coloquialmente a los CFD, estos son técnicamente TRS en lugar de

CFD. Este cambio se reflejará también en las políticas de inversión de los Fondos correspondientes para aclarar que ningún Fondo utiliza CFD.

### **Actualización de algunos índices de referencia sustitutos**

En función de la divisa de la clase de acciones correspondiente, algunos índices de referencia sustitutos utilizados por los siguientes Fondos con el fin de calcular el valor de *High Watermark* en el contexto del cálculo de la comisión de rentabilidad se sustituirán por nuevos tipos adecuados en su divisa correspondiente. La información relativa a los índices de referencia correspondientes se incluirá en el apartado «Divisa del índice de referencia». Este cambio se aplica específicamente al BlackRock Global Event Driven Fund, al BlackRock Health Sciences Absolute Return Fund y a otros Fondos de Tipo A.

### **BlackRock Dynamic Diversified Growth Fund**

El apartado «Política ESG» del BlackRock Dynamic Diversified Growth Fund se actualizará para aclarar que los Filtros de Cribado Inicial de BlackRock EMEA aplicados por el Fondo se aplican a los valores mantenidos directamente por el Fondo. Esta modificación se realiza únicamente con fines de aclaración y no afecta a la forma en que se gestiona el Fondo ni a la composición de la cartera del Fondo.

### **Otros cambios en el Folleto**

Se han realizado otros cambios menores en el Folleto que no afectan a su inversión.

- ▶ Se ha actualizado la dirección del Asesor de Inversiones BlackRock Financial Management, Inc.;
- ▶ Se ha actualizado la lista de países que componen la Eurozona;
- ▶ Se han realizado otras mejoras y modificaciones menores en la información del Folleto para reflejar los recientes desarrollos legales y regulatorios.

### **Costes**

Las modificaciones descritas en esta carta no implicarán cambio alguno en las comisiones y gastos soportados por los Fondos o sus Accionistas. La Sociedad Gestora sufragará las comisiones y gastos (por ejemplo, costes de correo) asociados con cargo a la Comisión Anual por Servicios que abonan los Fondos. Los cambios no perjudicarán sustancialmente los derechos o intereses de los Accionistas de los Fondos.

### **Medidas a adoptar por su parte**

No es necesario que por su parte adopte ninguna medida en relación con los cambios descritos en esta carta. No obstante, si no estuviera de acuerdo con los cambios descritos en ella, conforme a lo dispuesto en el Folleto puede solicitar el reembolso de sus Acciones, sin incurrir en comisión de reembolso alguna, durante un plazo de un mes a partir de la fecha de esta carta y en cualquier momento anterior a la Fecha de Eficacia.

Si quisiera formular cualquier pregunta sobre el proceso de reembolso puede hacerlo dirigiéndose a su representante local o al Equipo de Atención al Inversor (véanse sus datos de contacto más adelante). Adviértase que cualquier reembolso de sus acciones podría afectar a su posición fiscal, por lo que debería consultar con sus propios asesores profesionales las consecuencias de enajenar acciones con arreglo a las leyes de las jurisdicciones en las que pudiera ser o devenir obligado tributario.

El importe de los reembolsos se pagará a los Accionistas en el plazo de tres Días Hábiles a contar desde la Fecha de Negociación correspondiente, siempre que se hubieran recibido los documentos pertinentes (tal como se describe en el Folleto).

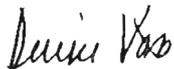
### **Información General**

A partir de la Fecha de Eficacia dispondrá de versiones actualizadas del Folleto para su descarga desde nuestro sitio web (<https://www.blackrock.com/>) y en formato impreso de forma gratuita. También se encuentran disponibles ejemplares de los Estatutos de la Sociedad y de los informes anuales y semestrales en nuestro sitio web y gratuitamente previa solicitud dirigida a su representante local o al Equipo de Atención al Inversor por los siguientes medios: [Investor.services@blackrock.com](mailto:Investor.services@blackrock.com); teléfono: 00 44 (0)207 743 3300.

Los Administradores asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el mejor saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta concuerda con los hechos y no omite nada que pudiera afectar al impacto de dicha información.

BlackRock Strategic Funds es una Institución de Inversión Colectiva Extranjera inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 626.

Atentamente,



**Denise Voss**  
**Presidenta**